

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

Contrato de suministro de áridos para el mantenimiento de caminos y sendas rurales públicas durante los ejercicios 2018 y 2019, aprobado por la Junta de Gobierno Local reunida en sesión de fecha 2 de marzo de 2018

---

### **1ª.- OBJETO DEL CONTRATO**

El objeto del presente Contrato es la contratación del suministro de los áridos necesarios para el mantenimiento de los caminos y sendas rurales públicas dentro del término municipal de Calahorra a realizar durante los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo con el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

### **2ª.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL ADJUDICATARIO**

El suministrador deberá acreditar que estar dado de alta como suministrador de áridos en el CNAE correspondiente.

### **3ª.- LUGAR DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de suministro de áridos en obra – entendiendo como obra cualquier senda-camino de titularidad pública dentro del término municipal de Calahorra-, en el cual deberá realizarse el suministro y extendido en capa gruesa de los áridos mediante camión basculante sobre el camino correspondiente, corriendo de cuenta del personal municipal los trabajos de extendido definitivo, nivelación y posterior humectación y compactación del material suministrado. Debemos entender como lugar de cumplimiento del contrato cualquier camino o senda de carácter público (es decir que figure como público en el vigente Catastro de Rústica) existente en el término municipal de Calahorra.

#### **4ª.- PLAZO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El presente contrato regirá durante los ejercicios 2018/2019, realizándose el suministro del árido a demanda del Personal del Parque Municipal de Servicios encargado del mantenimiento de caminos quién deberá solicitar el suministro con 24 horas de antelación a la empresa suministradora.

#### **5ª.- DESCRIPCIÓN DE LOS ÁRIDOS A SUMINISTRAR**

Los áridos a suministrar deberán cumplir los requisitos que a continuación se describen:

##### **A).- Materiales para zahorra naturales (Tipo ZN-40 o similar)**

##### Condición granulométrica

La composición granulométrica de los materiales cumplirán las condiciones siguientes:

1. La fracción que pasa por el tamiz 0,080 UNE será menor que los dos tercios (2/3) de la fracción que pasa por el tamiz 0,40 UNE.
2. La curva granulométrica de los materiales, determinada mediante el empleo de los tamices que definen los husos del Art.510 del PG-3 (FOM/891/2004), estará comprendido dentro del huso ZN40.

##### Calidad

El coeficiente de desgaste, medido por el ensayo de Los Angeles, será inferior a cuarenta (40).

##### Plasticidad

Material no plástico

##### Equivalente Arena

El equivalente de arena será superior a veinte (20).

El cumplimiento de estas condiciones se acreditará mediante la presentación de un ensayo de materiales disponibles en la documentación aportada para la adjudicación, quedando a juicio del Técnico responsable del contrato la solicitud a la empresa adjudicataria de la realización de estos ensayos aleatorios del material suministrado.

## **B).- Materiales para zahorra artificial (Tipo ZA-32 o similar)**

### Composición granulométrica

La composición granulométrica de los materiales cumplirá las siguientes condiciones:

1. La fracción cernida por el tamiz 0,080 UNE será menor que los dos tercios de la fracción cernida por el tamiz 0,40 UNE, en peso.

### Calidad

El coeficiente de desgaste, medido por el ensayo de Los Angeles, será inferior a 35.

El cumplimiento de estas condiciones se acreditará mediante la presentación de un ensayo de materiales disponibles en la documentación aportada para la adjudicación, quedando a juicio del Técnico responsable del contrato la solicitud a la empresa adjudicataria de la realización de ensayos aleatorios del material suministrado.

## **6ª.- CANTIDAD ESTIMADA DE ÁRIDOS A SUMINISTRAR**

### **A).- Materiales para zahorras naturales**

La cantidad de material de zahorras naturales (ZN-40) a suministrar en obra estimado durante los ejercicios 2018-2019 asciende a 2.500 Tn.

### **B).- Materiales para zahorra artificial**

La cantidad de material de zahorras artificiales (ZA-32) a suministrar en obra estimado durante los ejercicios 2018-2019 asciende a 300 Tn.

## **7ª.- PRECIO UNITARIO DE LOS MATERIALES A SUMINISTRAR.**

- 7.1.- Zahorra natural tipo ZN-40 o similar de acuerdo a las condiciones indicadas en el Pliego.  
Precio: 10,66 €/Tn.
- 7.2.- Zahorra artificial tipo ZA-32 o similar de acuerdo a las condiciones indicadas en el Pliego.  
Precio: 12,27 €/Tn.

## **8ª.- CUANTÍA DEL CONTRATO**

Teniendo en cuenta la cantidad estimada de material a suministrar así como el importe unitario, la cuantía máxima del suministro objeto de contrato ascenderá a 30.331 € más el IVA correspondiente, para los ejercicios 2018/2019.

## **9ª.- FORMA DE PAGO**

El precio ofertado para el suministro deberá incorporar el importe del total del suministro solicitado, suministrado en cualquier punto del término municipal de Calahorra, durante los días laborales de los ejercicios 2018 y 2019 y también incorporará el importe unitario en €/Tn para cada tipo de suministro. Además deberá mantenerse el precio €/Tn. ofertado para un exceso de suministro del 10% sobre el volumen solicitado.

El pago del suministro se realizará de forma mensual, de acuerdo con el suministro realizado, debiendo aportarse copia de los albaranes – en los que deberá indicarse el camino catastral en el que se ha realizado el aporte -, debidamente conformados por el Personal municipal.

Febrero de 2018